



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

Ayuntamiento

En la M. N. M. D. y fidelísima villa de Salamanca a diez y nueve días del mes de febrero año de mill setecientos ochenta y ocho hallándose juntos en las Casas del Sr. Alcaide m.º p.º para ocupar las Salas Comunitarias, los señores Concejales Jurados y Excm.º de ella habiendo D. Juan Lopez de Arcutia Mayor de Corta. Confezo Alcaide m.º de ella por S. M. D.º Josef Serrano Larra, D. Juan Spuche, y D.º Cuatrecasas Mayor Regidor, D.º Juan Ruiz, otro año Mayor Mayor y Josef Rubio Sindico personero. y tambien D.º Juan Lopez Serrano Reg.º q.º entro a un tiempo a estas y Confezo con as tocante y pertenecientes a ambas Reg.º y uny utilidad de esta Republica, habiéndose sido citados con papelita ante D.º y Exposición de efectos se acordo lo siguiente.

Que el Ayuntamiento se suscriba por el Sr. D.º Josef Serrano no la repuesta oficio dada por el Sr. Guardian de S.º Juan. de esta villa. y enterada la villa acordo: se suspenda el tomar providencia p.º ser a un punto grave, y en q.º deben concurrir todos los Capitulares para su resolución por lo q.º replica al Sr.º Alcaide Mayor que para el día q.º tubiere abien. y habiéndose entrado en este estado el Sr.º D.º Juan Serrano y Rodriguez Regidor. Se le Informe de lo acordado y enterado se conforma con lo acordado p.º la villa